



# BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## V LEGISLATURA

Serie D:  
ACTOS DE CONTROL

5 de diciembre de 1994

Núm. 169

## I N D I C E

Núms.		Páginas
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
161/000249	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre adaptación de los antiguos planes de estudios a las nuevas exigencias creadas por la evolución de la técnica en los servicios de diagnóstico .....	3
161/000264	Desestimación por la Comisión de Sanidad y Consumo de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa al incremento de los medios humanos y materiales de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital C'an Misses, del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Ibiza .....	4
161/000336	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente en la Cámara un Proyecto de Ley de actualización a la realidad marítima de la legislación española en la materia, y en especial, el libro III del Código de Comercio .....	4
161/000337	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a otorgar, con carácter retroactivo a la fecha de su llegada a España, la condición de refugiados a todos los ciudadanos de la antigua Yugoslavia acogidos a programas específicos con anterioridad al día en que entró en vigor la Ley 9/1994, de 19 de mayo .....	5
161/000338	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, por la que se insta al Gobierno a mantener el servicio normal de urgencias nocturnas de la zona de salud de Levante de la isla de Menorca .....	5
161/000339	Proposición no de Ley presentada por el Grupo Vasco (PNV), relativa a la verdadera y plena integración de la flota española en la Política Pesquera Común .....	6
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION</b>		
162/000125 y 161/000340	Pasa a tramitarse ante la Comisión de Justicia e Interior la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, relativa a la reforma de los artículos 515.1, 546 bis a) y 587 del Código Penal, con el objeto de adecuar las san-	

Núms.		Páginas
	ciones previstas por delito de hurto, cuando lo sustraído fueren productos del campo, frutos, cosechas o plantones .....	7
<b>PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO</b>		
162/000051	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de tarifas telefónicas .....	8
162/000051	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de tarifas telefónicas .....	8
162/000122	Enmienda formulada a la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley sobre la regulación de las uniones de hecho, con independencia de su sexo ..	8
162/000122	Aprobación por el Pleno de la Cámara de la Proposición no de Ley presentada por el Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley sobre la regulación de las uniones de hecho, con independencia de su sexo .....	9
<b>INTERPELACIONES URGENTES</b>		
172/000080	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre mantenimiento del volumen de producción de las fábricas de tabaco de Canarias	9
172/000081	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto del transporte aéreo y en concreto sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia .....	10
172/000082	Interpelación urgente formulada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o de contratación directa con carácter general, y, en concreto, en la contratación del sector público estatal con el grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» (CAE), desde 1989 a 1992 .....	11
<b>MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES</b>		
173/000060	Rechazo por el Pleno de la Cámara de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general respecto de la energía nuclear en nuestro país, con especial referencia al proceso de selección y criterios empleados en la elección de los candidatos al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en función de los criterios y requisitos señalados en la Ley 15/1980, de 20 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear .....	12
173/000061	Enmienda formulada a la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo de una adecuada política de gestión económica y de contratación de la Administración penitenciaria .....	12
173/000061	Aprobación por el Pleno de la Cámara, con modificaciones, de la moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo de una adecuada política de gestión económica y de contratación de la Administración penitenciaria .....	13

Núms.		Páginas
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA</b>		
181/000641 y 184/007899	Conversión en pregunta con respuesta por escrito de la pregunta con respuesta oral en Comisión formulada por el Diputado don Diego López Garrido (G. IU-IC), sobre razones por las que se ha procedido al precinto de las instalaciones de la emisora de televisión local Telemadroño, de Madrid .....	13
<b>PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION</b>		
181/000914	Retirada de la pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P), sobre razones por las que determinados conceptos retributivos del personal profesional de las Fuerzas Armadas han pasado a estar sujetos a gravamen en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) .....	14
181/001135	Pregunta formulada por la Diputada doña Blanca Fernández-Capel Baños (G. P), sobre medidas para evitar que la epidemia de cólera marroquí pase a territorio español	14
181/001136	Pregunta formulada por la Diputada doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC), sobre explicación de que estén a la venta en las farmacias españolas medicamentos que contienen droxicam como principio activo .....	14
181/001137	Pregunta formulada por el Diputado don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC), sobre paralización de la construcción del «bunker» de Toledo .....	15
181/001138	Pregunta formulada por la Diputada doña María Mercedes Fernández González (G. P), acerca de previsiones sobre el desarrollo del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gijón (Asturias), el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para llevar a cabo el saneamiento integral de dicha ciudad	15
181/001139	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre supresión de servicios ferroviarios entre Almería y Madrid .....	16
181/001140	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre sustitución de los antiguos vagones del tren Talgo en la línea Almería-Granada-Madrid y viceversa, por los Talgos pendulares .....	16
181/001141	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre inversiones para mejorar la línea férrea Almería-Madrid y disminuir el tiempo del viaje	17
181/001142	Pregunta formulada por el Diputado don José Antonio Amate Rodríguez (G. S), sobre previsiones acerca de la ampliación del corredor ferroviario del Mediterráneo hasta la provincia de Almería .....	17

## PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**161/000249**

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley sobre adaptación de los antiguos planes de estudios a las nuevas exigencias creadas por la evolución de la técnica en los servicios de diagnóstico (número de expediente 161/000249), presentada por el Grupo Parlamentario Federal Izquier-

da Unida-Iniciativa per Catalunya, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-126, de 26-7-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000264**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

La Comisión de Sanidad y Consumo en su sesión del día 30 de noviembre de 1994, adoptó el acuerdo de desestimar la Proposición no de Ley relativa al incremento de los medios humanos y materiales de la Unidad de Cuidados Intensivos del Hospital C'an Misses del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Ibiza (número de expediente 161/000264), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, y publicada en el «B. O. C. G.», Serie D-130, de 12-9-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

**161/000336**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000336.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a que, en el plazo de seis meses, presente en la Cámara un Proyecto de Ley de actualización a la realidad marítima de la legislación española en la materia y, en especial, el libro III del Código de Comercio.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, en su calidad de Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco, presenta para su debate en la Comisión de Infraestructuras y al amparo de lo dispuesto en el artículo 124 y siguientes del Reglamento de la Cámara, la siguiente Proposición no de Ley.

El Derecho Marítimo Privado Español se contiene fundamentalmente en el libro III del vigente Código de Comercio de 1885 texto más que centenario en la actualidad. Pocas han sido las normas jurídicas que con posterioridad han modificado o actualizado este texto. Ello hace que la rica problemática que plantean modernamente las diversas Instituciones Marítimas en la práctica mercantil actual, encuentren difícil encaje y solución adecuada en una legislación de tan acusada vetustez.

Por otro lado el carácter marcadamente internacional del negocio marítimo hace que éste se regule por una serie de reglas y usos uniformes que en muchos casos, encuentran difícil acomodo en las normas de nuestro Código de Comercio, con la consiguiente inseguridad en la aplicación del ordenamiento jurídico marítimo.

Además ha de tenerse en consideración que el Gobierno español ha suscrito y ratificado un gran número de convenios internacionales en materias de Derecho Marítimo Privado, incorporándolos de esta forma a nuestro derecho interno, pero haciéndolo en una forma asistemática y con escaso criterio, sin adaptar nuestro Derecho interno al uniforme y sin dictar normas que delimiten claramente los respectivos ámbitos de aplicación de los textos.

Ello produce que el conjunto de la legislación marítima vigente en España presenta un marcado carácter abigarrado, precisando urgentemente de una clarificación y modernización.

Teniendo en cuenta que ya existe un amplio consenso en el sector marítimo sobre una nueva regulación en cuestiones como la contratación de los Seguros Marítimos y de utilización de buques, así como la responsabilidad de los navieros y el régimen aplicable en los accidentes de la navegación marítima.

Es por lo cual el Congreso de los Diputados insta al Gobierno para que en el plazo de seis meses presente en la Cámara un Proyecto de Ley de actualización a la realidad marítima de la legislación española en la materia y en especial el libro III del Código de Comercio.

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

161/000337

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000337.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a otorgar, con carácter retroactivo a la fecha de su llegada a España, la condición de refugiados a todos los ciudadanos de la antigua Yugoslavia acogidos a programas específicos con anterioridad al día en que entró en vigor la Ley 9/1994, de 19 de mayo.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Justicia e Interior.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

Desde el comienzo de la guerra en la antigua Yugoslavia, grupos de personas procedentes de este país han sido acogidos en España por motivos humanitarios. En su mayor parte, estas personas llegaron a nuestro país a través de su inclusión en programas específicos de acogida, públicos o privados, de carácter temporal. Sin embargo, el mantenimiento de las causas que dieron lugar a su desplazamiento y la falta de expectativas razonables de solución a corto plazo, hacen incierta la posibilidad de su repatriación y aconsejan adoptar medidas dirigidas a evitar la situación de provisionalidad en que se encuentran, como consecuencia de la necesidad de renovar periódicamente sus permisos de estancia.

El hecho de que prácticamente todas estas personas se instalaran en España antes de que la modificación de la Ley 5/1984 suprimiera la posibilidad de conceder asilo por razones humanitarias, ha dado lugar a una situación profundamente injusta que requiere algún tipo de solución.

#### PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a otorgar, con carácter retroactivo a la fecha de su llegada a España, la condición de refugiados a todos los ciudadanos de la antigua Yugoslavia acogidos a programas específicos con anterioridad al día en que entró en vigor la Ley 9/1994, de 19 de mayo.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000338

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000338.

AUTOR: Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a mantener el servicio normal de urgencias nocturnas de la zona de salud de Levante de la isla de Menorca.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y disponer su conocimiento por la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la correspondiente Comisión de la Cámara.

El Director Provincial del INSALUD en Baleares ha anunciado recientemente la supresión del Servicio Normal de Urgencias nocturnos de Mahón, que cubre la zona de Salud de Levante de la Isla de Menorca, y su sustitución por el servicio telefónico del 061. Esta innovación supone, según la Junta del personal del INSALUD, una importante mengua de los actuales niveles de asistencia, al centrar todas las urgencias, tanto hospitalarias como extra hospitalarias, en el Hospital de Mahón con el consiguiente riesgo de saturación del mismo.

La adopción de estas medidas es contraria a los criterios que se desprenden de la Ley General de Sanidad, basados en la potenciación de la Atención Primaria y su separación de la hospitalaria y al aumento de la primaria, que hasta ahora venía dándose en el Hospital de Mahón.

## PROPOSICION NO DE LEY

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno, a mantener el Servicio Normal de urgencias nocturnas de la Zona de Salud de Levante de la Isla de Menorca.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de noviembre de 1994.—**Mercé Rivadulla i Gracia**, Diputada del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

161/000339

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(161) Proposición no de Ley en Comisión.

161/000339.

AUTOR: Grupo Vasco (PNV).

Proposición no de Ley relativa a la verdadera y plena integración de la flota española en la Política Pesquera Común.

Acuerdo:

Considerando que solicita el debate de la iniciativa en Comisión, admitirla a trámite como Proposición no de Ley, conforme al artículo 194 del Reglamento, y dispo-

ner su conocimiento por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Grupo proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## A la Mesa del Congreso de los Diputados

Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga, Portavoz del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), de conformidad con el artículo 93 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presentó la presente Proposición de Ley, para su debate urgente en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca, a celebrar el próximo día 30 de noviembre, relativa a la verdadera y plena integración de la flota española en la Política Pesquera Común.

Considerando que el Tratado de Adhesión de España a la Comunidad Europea, establece para la flota española un régimen pesquero específico y limitativo respecto al resto de los países miembros.

Considerando que en virtud de lo previsto en el Tratado de Adhesión, en diciembre de 1992, la Comisión Europea elaboró un informe sobre la aplicación de la Política Pesquera Común a España, en base al cual deberían realizarse antes del final del año 1993, adaptaciones en el régimen pesquero aplicable a España que entrarían en vigor en 1996.

Teniendo en cuenta que durante 1993, tuvo lugar la negociación política para la ampliación de la Unión Europea a Noruega, Suecia, Finlandia y Austria, contexto en el cual se produce el compromiso político por parte de la Comisión y el Consejo de Ministros europeos de proceder a la plena integración en el régimen general de la Política de Pesca Común.

Considerando que la Resolución Parlamentaria relativa a la plena integración pesquera española en la Política Pesquera Común, aprobada por unanimidad en Sesión Plenaria del pasado día 4 de octubre, requiere de la complementación y concreción necesaria al efecto de que se produzca la verdadera integración pesquera reseñada.

Considerando que en el momento presente y a la vista de las negociaciones políticas que se desarrollan en el ámbito de la Unión Europea, se constata que en las últimas fechas a la hora de concretar las medidas a aprobar para terminar con las discriminaciones que padece la flota española, países como Irlanda, Gran Bretaña

y Francia, se oponen a ello, posicionándose por que la flota española no disponga del mismo régimen pesquero que ellos disponen.

Ante esta situación el Gobierno Central debe mantener una postura firme en la defensa de los intereses pesqueros españoles, hasta que se aprueben las medidas concretas de equiparación plena de la flota española, a la del resto de los países miembros.

Por todo lo cual:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a que presente el instrumento de ratificación del Tratado de Adhesión a la Unión Europea de los nuevos Estados miembros, después de que se hayan aprobado los reglamentos o acuerdos precisos por los que:

1. Se modifique la estabilidad relativa, otorgando a la flota española participación en todos los TAC, así como asignación de cuota en todas las especies autorizadas, de conformidad con las posibilidades de pesca españolas.

2. Se permita el acceso a los recursos sin más limitaciones que las cuotas asignadas, como al resto de los países miembros, eliminando para ello las listas periódicas que limitan la presencia simultánea (licencias).

3. Se dé acceso al caladero «box irlandés» permitido al resto de los países, excepto a la flota española.

4. Se faculte a la flota española el cambio de modalidad de pesca como el resto de los países miembros.

5. Se deroguen los Reglamentos 3531/85 y 3781/85, por los que se establece un sistema de comunicación pesquera, y de régimen sancionador específicos para la flota española.

Y en virtud de los cuales se producirá la verdadera plena integración de España en el Régimen General de la Política Pesquera Común, con efectos desde el 1 de enero de 1996.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga**.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO Y PROPOSICIONES NO DE LEY EN COMISION

**162/000125 y 161/000340**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(162) Proposición no de Ley ante el Pleno.

162/000125.

AUTOR: Grupo Parlamentario Popular en el Congreso.

Solicitud de que su Proposición no de Ley relativa a la reforma de los artículos 515.1, 546 bis a) y 587 del Código Penal, con el objeto de adecuar las sanciones previstas por delito de hurto, cuando lo sustraído fueren productos del campo, frutos, cosechas o plantones, pase a ser debatida en la Comisión correspondiente.

Acuerdo:

De conformidad con el artículo 194.1 del Reglamento, disponer el conocimiento de la Proposición no de Ley de referencia por la Comisión de Justicia e Interior (nuevo número de expediente 161/000340).

Asimismo, comunicar este acuerdo al Gobierno y al Grupo Parlamentario proponente y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La iniciativa de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 126, de 26 de julio de 1994.

## PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO

162/00051

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre política de tarifas telefónicas (número de expediente 162/000051), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 31, de 29 de noviembre de 1993.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 194.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente enmienda de sustitución a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular sobre política de tarifas telefónicas.

### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que el 1 de enero de 1998, fecha objetivo para la liberalización total de la telefonía vocal, el régimen tarifario de los servicios telefónicos aplique tarifas homogéneas a servicios equivalentes, garantice la universalidad en la prestación de los servicios básicos y asegure el equilibrio financiero de la actual operadora.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

162/00051

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre la política de las tarifas telefónicas (número de expediente 162/000051), ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a tomar las medidas necesarias para que antes del 1 de enero de 1998, fecha objetivo para la liberalización total de la telefonía vocal, el régimen tarifario de los servicios telefónicos aplique tarifas homogéneas a servicios equivalentes, garantice la universalidad en la prestación de los servicios básicos y asegure el equilibrio financiero de la actual operadora.»

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

162/000122

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda formulada a la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley sobre la regulación de las uniones de hecho, con independencia de su sexo (número de expediente 162/000122), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 126, de 26 de julio de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 194 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley sobre la regulación de las uniones de hecho con independencia de su sexo.

Madrid, 29 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## ENMIENDA

162/000122

De adición.

Se añadirá el siguiente texto:

«Dicho Proyecto de Ley en ningún caso contemplará supuestos de adopción por parte de parejas de personas del mismo sexo.»

## JUSTIFICACION

Los criterios científicos en cuanto a educación infantil desaconsejan tales adopciones.

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, ha aprobado la Proposición no de Ley del Grupo Socialista del Congreso, por la que se insta al Gobierno a remitir a la Cámara un Proyecto de Ley sobre la regulación de las uniones de hecho, con independencia de su sexo (número de expediente 162/000122), sin modificaciones con respecto al texto publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 126, de 26 de julio de 1994.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## INTERPELACIONES URGENTES

172/000080

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria, sobre mantenimiento del volumen de producción de las fábricas de tabaco canarias (número de expediente 172/000080), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara del Congreso, el Grupo Parlamentario de Coalición Canaria formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno para su debate en el próximo Pleno.

El pasado 13 de septiembre la Cámara de los Diputados aprobaba por unanimidad una moción que instaba al Gobierno a mantener el volumen de producción de las fábricas de tabaco canarias. Concretamente sus tres primeros puntos comprometían al Gobierno a:

«1.º Que por ningún motivo se permita el cierre de

la fábrica que tiene en Canarias al 50% Tabacalera con Philips Morris, empresa que sigue registrando de año en año importantes beneficios, bien con su distribución actual de capital o con la participación al 100% de Tabacalera.

2.º Que Tabacalera, en las negociaciones que mantiene con Philips Morris, incluya en su estrategia como condición indispensable y mínima el mantenimiento de la distribución actual de la producción entre las diferentes fábricas participadas o al 100% de Tabacalera de forma que se permita la máxima estabilidad de empleo.

Que las marcas que se produzcan en las empresas canarias participadas por Tabacalera continúen aprovechando la ventaja competitiva de poder importar tabaco en rama exento de la TEC comunitaria, reconocida por la Unión Europea en el Reglamento del POSEICAN, de la que no puede disfrutarse en ningún otro territorio de la Unión Europea.

3.º Que se mantenga puntualmente informada a esta Cámara sobre el avance de las negociaciones de Tabacalera con Philips Morris en cuanto pueda afectar al acceso de las labores canarias a la Península y Baleares, así como a la producción de las labores que se vienen realizando en la fábrica que tiene Tabacalera y Philips Morris en Canarias.»

En las últimas semanas, sin embargo, han ocurrido hechos, auspiciados desde Tabacalera o desde sus filiales en Canarias, que van totalmente en contra del

acuerdo del Congreso. Pueden resumirse en dos bloques:

1.º Pocos días después de la decisión unánime de la Cámara de los Diputados, el propio presidente de Tabacalera hizo anuncios en la prensa que contravienen el acuerdo del Congreso: Afirmó que la producción de dicha fábrica se reduciría desde los 430 millones de cajetillas que se van a elaborar este año a los 310 millones. (Se hace preciso recordar que el ex monopolio público participa directamente en el capital de la antigua Philips Morris en un 50% y dispone igualmente de la mitad de las acciones de la filial CITA que ha sustituido a la multinacional. Es por ello que Tabacalera controla directa e indirectamente el 75% del capital de TACISA).

Y el pasado día 18 de noviembre se produjo un hecho que contradice aún más radicalmente el acuerdo de la Cámara de los Diputados. El abogado Alberto Xiols, al que la nueva sociedad propietaria TACISA (Tabacalera y CITA) le ha conferido la representación ante los representantes de los trabajadores, convoca a un comité de empresa que había sido revocado por referéndum y retira por completo la oferta de los 310 millones de pesetas, tal como consta en el acta de la reunión.

La nueva sociedad que constituyen Tabacalera y CITA bajo el nombre de TACISA para sustituir a otra multinacional que ha abandonado España ha anunciado al comité que no asignarán producción alguna a esta fábrica si no se muestran de acuerdo con una reducción de plantilla que no viene forzado por causas técnicas, sino porque Tabacalera trata de trasladar más de una cuarta parte de la producción a otra de sus fábricas en la Península. Ese anuncio es tanto como decirle a los trabajadores que se cerrará la fábrica en enero si no están de acuerdo con trasvasar buena parte de la producción y de sus empleos a la factoría de Logroño.

La estrategia diseñada por Tabacalera y ejecutada por CITA en Canarias contraviene rotundamente el acuerdo del Congreso.

2.º Por otra parte, con tal motivo, en los últimos días ha trascendido a la opinión pública una posible actuación de prácticas antisindicales, más que lejanas del ordenamiento legal sobre negociación colectiva, en la antigua fábrica de Philips Morris, hoy TACISA. Prácticas que, de ser ciertas, serían constitutivas de delito, hasta el punto de que la central sindical CC OO ya ha hecho público su propósito de presentar una demanda criminal.

Con fechas de 26 y de 30 de septiembre informé por carta al Presidente de Tabacalera de otras prácticas antisindicales que ya en aquellos momentos se llevaban a cabo, sin que desde entonces haya adoptado —como se está demostrando en estos días— medidas que eviten la penosa situación que se mantiene en estos momentos en la fábrica de Philips Morris.

Por todo lo expuesto se formula la siguiente interpelación urgente al Gobierno para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre las medidas que tiene previsto adoptar el Ejecutivo para:

— Que realmente se cumpla la moción sobre política tabaquera aprobada por unanimidad el pasado 13 de septiembre.

— Que la empresa pública Tabacalera no prosiga en su intento de desmantelamiento progresivo de la industria en Canarias mediante el trasvase de la producción y el empleo a la Península o a otros mercados.

— Que el Ministerio de Hacienda informe sobre si se han cometido o no los graves hechos denunciados en sus filiales canarias, TACISA y CITA. Y que, de ser ciertos, precise qué medidas se van a tomar para exigir las responsabilidades a que haya lugar, y de qué forma se piensa evitar con garantías comportamientos de este tipo en el futuro.

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—**Adán Martín Menis**, Diputado de Coalición Canaria.—**Lorenzo Olarte Cullen**, Portavoz del Grupo Parlamentario de Coalición Canaria.

172/000081

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre política general del Gobierno respecto del transporte aéreo y en concreto sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia (número de expediente 172/000081), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, se formula la siguiente interpelación urgente dirigida al Gobierno.

Interpelación urgente, para debatir en el Pleno de la Cámara, sobre la política general del Gobierno respecto del transporte aéreo y en concreto sobre las causas de la situación actual y perspectivas de futuro de la empresa pública Iberia.

Palacio del Congreso de los Diputados, 24 de noviembre de 1994.—**Jerónimo Andreu Andreu**, Diputado del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.—**Rosa Aguilar Rivero**, Portavoz del Grupo Parlamentario Federal IU-IC.

172/000082

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, debatió la interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o de contratación directa con carácter general, y, en concreto, en la contratación del sector público estatal con el grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» (CAE), desde 1989 a 1992 (número de expediente 172/000082), cuyo texto se inserta a continuación de conformidad con lo previsto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 30 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

El Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 180 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de presentar la siguiente Interpelación Urgente al Gobierno acerca de qué medidas ha adoptado y va a adoptar el Gobierno para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o directa con carácter general, y especialmente para despejar toda duda acerca del imparcial comportamiento de la Administración, por acción y omisión en la contratación del sector público estatal con el Grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» desde el año 1989 a 1992 en que fue directivo de una de sus empresas don Francisco Palomino Romera, hermano político del Presidente del Gobierno, para su debate en el próximo Pleno de la Cámara.

La legislación de contratos del Estado se mueve entre los principios de legalidad y eficacia, pública concurrencia y calidad. Dentro de los sistemas de adjudicación por vía de concurso, en sus diversas formas, o por adjudicación directa, en los supuestos en que cabe, se prima la calidad del objeto del contrato y la efectividad, y consiguientemente la agilidad de la Administración.

Sin embargo estos tipos de adjudicación requieren

una verificación posterior de la bondad, tanto en calidad como en precio y demás circunstancias del contrato, que puedan dar lugar a la exigencia de las responsabilidades de todo orden que puedan existir. Estableciéndose un control a posteriori de la contratación, imprescindible como garantía para la adecuada gestión del servicio público. Sirviendo además como forma indirecta de introducción de mecanismos correctores de los sistemas precisamente más eficaces, que puede dar lugar además a mejorar sustancialmente el sistema.

Además de lo anterior, se han producido recientemente sucesos, que por otra parte son reiterativos de casos anteriores en que se detectan posibles irregularidades en la adjudicación de contratos por las Administraciones Públicas. Casos que se dan precisamente en aquellos supuestos de adjudicación por concurso o directa.

Nos estamos refiriendo a las denunciadas posibles irregularidades en la adjudicación y control de subcontratos para la ejecución de instalaciones especiales en el Complejo de la Moncloa así como en algunos contratos llevados a cabo por Ferrocarriles de Vía Estrecha (FEVE), en que curiosamente están implicadas empresas del mismo Grupo, Control y Aplicaciones, S. A., en que prestaba sus servicios el hermano político del Presidente del Gobierno, don Francisco Palomino Romera.

La imparcialidad de la Administración se verifica en un sentido positivo, tratando por igual, en este caso, a las empresas posibles contratistas de la Administración, y en sentido negativo, impidiendo que se pueda pensar en el empleo, y por supuesto otorgar, un trato de favor a ciertas personas como consecuencia de sus vinculaciones personales. Caso este que afecta básicamente más que a la contratación, a la moralidad pública y, por ende, a aquélla.

Por todo ello formulamos al Gobierno la siguiente

#### INTERPELACION

¿Qué medidas ha adoptado y va a adoptar el Gobierno para garantizar la eficacia del gasto público en los supuestos de contratación por concurso o directa con carácter general, y especialmente para despejar toda duda acerca del imparcial comportamiento de la Administración, por acción y omisión en la contratación del sector público estatal con el Grupo «Control y Aplicaciones, S. A.» desde el año 1989 a 1992 en que fue directivo de una de sus empresas don Francisco Palomino Romera, hermano político del Presidente del Gobierno?

Madrid, 22 de noviembre de 1994.—El Portavoz, **Rodrigo de Rato Figaredo**.

## MOCIONES CONSECUENCIA DE INTERPELACIONES URGENTES

173/000060

El Pleno de la Cámara, en su sesión del día de hoy, rechazó la Moción consecuencia de interpelación urgente presentada por el Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, sobre medidas de política general respecto de la energía nuclear en nuestro país con especial referencia al proceso de selección y criterios empleados en la elección de los candidatos al Consejo de Seguridad Nuclear (CSN) en función de los criterios y requisitos señalados en la Ley 15/1980, de 20 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear (número de expediente 173/000060), publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES, Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994.

Se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

173/000061

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la enmienda presentada a la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo de una adecuada política de gestión económica y de contratación de la Administración penitenciaria (número de expediente 173/000061), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, Serie D, número 167, de 25 de noviembre de 1994.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

A la Mesa del Congreso de los Diputados

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista tengo el honor de dirigirme a esa Mesa para, al amparo del artículo 184.2 del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente Enmienda

de Sustitución a la moción consecuencia de interpelación urgente, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo de una adecuada política de gestión económica y de contratación de la Administración Penitenciaria, presentada por el Grupo Parlamentario Popular (número de expediente 173/000061).

### ENMIENDA

De sustitución.

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara en plazo no superior a 30 días un informe detallado por años y centros referente a todas las obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en los establecimientos penitenciarios españoles durante el período 1985-1993, ambos inclusive, con expresión pormenorizada en cada una de ellas de los siguientes datos:

- Concepto de la obra.
- Modo de adjudicación de la misma.
- Fecha de inicio y de recepción de los trabajos.
- Empresa adjudicataria y empresas subcontratadas por la adjudicataria cuando se hubiere producido tal subcontratación.
- Arquitecto firmante del proyecto con expresión de su condición o no de técnico del Ministerio.
- Coste presupuestado de la obra y coste final.
- Conclusiones del control de calidad efectuado en cada una de las obras por los servicios correspondientes de la Administración del Estado.

2. Que en el plazo no superior a un mes se remita los informes relativos a la infraestructura informática del programa SURI y de la red periférica de centros penitenciarios.

3. Que se remita en plazo no superior a un mes un informe referente a la calidad, condiciones de adjudicación, empresas adjudicatarias, costes y recepción de los sistemas de seguridad instalados en los centros penitenciarios.

4. Que en el plazo de una semana se remita a esta Cámara el plan de Gestión Económico-Administrativa, anunciado por el señor Ministro de Justicia e Interior, con motivo del debate de la Interpelación que fundamenta esta Moción.»

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—El Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, **José Joaquín Almunia Amann**.

173/000061

El Pleno del Congreso de los Diputados, en su sesión del día de hoy, con motivo del debate de la Moción consecuencia de interpelación urgente del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre medidas urgentes que piensa adoptar el Gobierno para el desarrollo de una adecuada política de gestión económica y de contratación de la Administración penitenciaria (número de expediente 173/000061), publicada en el «Boletín Oficial de las Cortes Generales», Serie D, núm. 167, de 25 de noviembre de 1994, ha acordado lo siguiente:

«El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1. Remitir a la Cámara en plazo no superior a treinta días un informe detallado por años y centros referente a todas las obras de reparación, conservación y mantenimiento efectuadas en los establecimientos penitenciarios españoles durante el período 1985-1993, ambos inclusive, con expresión pormenorizada en cada una de ellas de los siguientes datos:

- Concepto de la obra.
- Modo de adjudicación de la misma.
- Fecha de inicio y de recepción de los trabajos.
- Empresa adjudicataria y empresas subcontrata-

das por la adjudicataria cuando se hubiere producido tal subcontratación.

- Arquitecto firmante del proyecto con expresión de su condición o no de técnico del Ministerio.
- Coste presupuestado de la obra y coste final.
- Conclusiones del control de calidad efectuado en cada una de las obras por los servicios correspondientes de la Administración del Estado.

2. Que en el plazo no superior a un mes se remitan los informes relativos a la adjudicación de la infraestructura informática del programa SURI y de la red periférica de centros penitenciarios.

3. Que en el plazo de un mes se remita un informe sobre la adjudicación de los servicios de economato de los centros penitenciarios de Sevilla-2 y Valencia Cumplimiento.

4. Que se remita en plazo no superior a un mes un informe referente a la calidad, condiciones de adjudicación, empresas adjudicatarias, costes y recepción de los sistemas de seguridad instalados en los centros penitenciarios durante el período 1985 a 1993.

5. Que en el plazo de una semana se remita a esta Cámara el plan de gestión económico-administrativa, anunciado por el señor Ministro de Justicia e Interior con motivo del debate de la interpelación que fundamenta esta moción.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION Y PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

181/000641 y 184/007899

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/000641.

AUTOR: López Garrido, Diego (G. IU-IC).

Solicitud de que su pregunta sobre razones por las que se ha procedido a precintar las instalaciones de la emisora de televisión local Telemadroño de Madrid, sea tramitada como pregunta con respuesta escrita.

Acuerdo:

Convertir la iniciativa de referencia en pregunta con respuesta escrita y trasladarla al Gobierno a los efectos de lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento, así como publicar en el Boletín (nuevo número de expediente 184/007899).

Asimismo, comunicar este acuerdo al señor Diputado preguntante y a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Nota: La pregunta de referencia fue publicada en el «B. O. C. G.», Serie D, número 76, de 22 de marzo de 1994.

## PREGUNTAS CON RESPUESTA ORAL EN COMISION

**181/000914**

Por escrito dirigido a la Mesa de la Comisión de Defensa, con fecha 29 de noviembre de 1994, se ha retirado por el Grupo Parlamentario Popular la pregunta formulada por el Diputado don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río sobre razones por las que determinados conceptos retributivos del personal profesional de las Fuerzas Armadas han pasado a estar sujetos a gravamen en cuanto al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) (número de expediente 181/914), publicada en el «B. O. C. G.», número 133, Serie D, de 16-9-94.

Lo que se publica de conformidad con el artículo 97 del Reglamento del Congreso.

Palacio del Congreso de los Diputados, 1 de diciembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Blanca Fernández-Capel

Objeto: Excma. señora Ministra de Sanidad y Consumo

Texto

¿Qué medidas se están tomando para evitar que la epidemia de cólera marroquí, pase a territorio español?

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—**Blanca Fernández-Capel**.

**181/001135**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001135.

AUTOR: Fernández-Capel Baños, Blanca (G. P).

Medidas para evitar que la epidemia de cólera marroquí pase a territorio español.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

**181/001136**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001136.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Explicación de que estén a la venta en las farmacias españolas medicamentos que contienen droxicam como principio activo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Sanidad y Consumo.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Sanidad y Consumo

Diputada doña Angeles Maestro Martín

Texto

La Comisión Nacional de Farmacología, en su reunión celebrada el día 10 de marzo de 1994, recomendó «la suspensión cautelar de la comercialización de las especialidades que contienen Droxicam como principio activo ante la evidencia, frente otras alternativas terapéuticas, de un mayor riesgo de hepatotoxicidad».

Dado que además, existen suficientes evidencias científicas que avalan la relación causa-efecto entre la administración del citado principio activo y el daño hepático.

— ¿Cómo explica el Ministerio de Sanidad que hasta el día de la fecha, los medicamentos que contienen dicho principio activo estén a la venta en las farmacias españolas?

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—**Angeles Maestro Martín.**

181/001137

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001137.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Paralización de la construcción del «bunker» de Toledo.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Defensa.

Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Federal IU-IC

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Defensa

Diputado don Antonio Romero Ruiz

Texto

— ¿En qué fecha concreta se tomó la decisión de paralizar el «bunker» de Toledo?

— ¿Cómo explica el Ministro de Defensa las contradicciones con el Presidente del Gobierno sobre este asunto?

Madrid, 23 de noviembre de 1994.—**Antonio Romero Ruiz.**

181/001138

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001138.

AUTOR: Fernández González, María Mercedes (G. P).

Previsiones sobre el desarrollo del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gijón (Asturias), el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para llevar a cabo el saneamiento integral de dicha ciudad.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento

to a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Popular en el Congreso

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado doña Mercedes Fernández González

Objeto: Gobierno

Texto

¿Qué previsiones existen en orden al desarrollo del Convenio firmado entre el Ayuntamiento de Gijón (Asturias), el Principado de Asturias y el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, para llevar a cabo el saneamiento integral de dicha ciudad?

Madrid, 15 de noviembre de 1994.—**Mercedes Fernández González.**

**181/001139**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001139.

AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Supresión de servicios ferroviarios entre Almería y Madrid.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Antonio Amate Rodríguez

Texto

¿Tiene previsto RENFE suprimir algún servicio ferroviario entre Almería y Madrid?

Madrid, 24 de noviembre de 1994.—**José Antonio Amate Rodríguez.**

**181/001140**

La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:

(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión.

181/001140.

AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).

Sustitución de los antiguos vagones del tren Talgo en la Línea Almería-Granada-Madrid y viceversa, por los Talgos pendulares.

Acuerdo:

Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al Sr. Diputado preguntante y publicar en el Boletín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.**

Grupo Parlamentario Socialista

Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente

Diputado don José Antonio Amate Rodríguez

<p>Texto</p> <p>¿Tiene previsto RENFE sustituir los antiguos vagones del tren TALGO en la línea Almería-Granada-Madrid y viceversa por los TALGOS pendulares?</p> <p>Madrid, 24 de noviembre de 1994.—<b>José Antonio Amate Rodríguez.</b></p>	<p>jorar la línea férrea Almería-Madrid y disminuir el tiempo del viaje?</p> <p>Madrid, 24 de noviembre de 1994.—<b>José Antonio Amate Rodríguez.</b></p>
<p style="text-align: right;"><b>181/001141</b></p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p>	<p style="text-align: right;"><b>181/001142</b></p> <p>La Mesa de la Cámara, en su reunión del día de hoy, ha adoptado el acuerdo que se indica respecto del asunto de referencia:</p>
<p>(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/001141.</p> <p>AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).</p> <p>Inversiones para mejorar la línea férrea Almería-Madrid y disminuir el tiempo del viaje.</p>	<p>(181) Pregunta oral al Gobierno en Comisión. 181/001142.</p> <p>AUTOR: Amate Rodríguez, José Antonio (G. S).</p> <p>Previsiones acerca de la ampliación del corredor ferroviario del Mediterráneo hasta la provincia de Almería.</p>
<p>Acuerdo:</p> <p>Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.</p>	<p>Acuerdo:</p> <p>Admitir a trámite, conforme a lo dispuesto en el artículo 189 del Reglamento, y encomendar su conocimiento a la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente. Asimismo, dar traslado del acuerdo al Gobierno y al señor Diputado preguntante y publicar en el Boletín.</p>
<p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, <b>Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa.</b></p>	<p>En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.</p> <p>Palacio del Congreso de los Diputados, 29 de noviembre de 1994.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, <b>Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa,</b></p>
<p>Grupo Parlamentario Socialista</p> <p>Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente</p> <p>Diputado don José Antonio Amate Rodríguez</p>	<p>Grupo Parlamentario Socialista</p> <p>Pregunta con respuesta oral en la Comisión de Infraestructuras y Medio Ambiente</p> <p>Diputado don José Antonio Amate Rodríguez</p>
<p>Texto</p> <p>¿Qué inversiones tiene previstas el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente para me-</p>	<p>Texto</p> <p>¿Tiene previsto el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, en un futuro más o menos inmediato, ampliar el corredor ferroviario del Mediterráneo hasta la provincia de Almería?</p> <p>Madrid, 24 de noviembre de 1994.—<b>José Antonio Amate Rodríguez.</b></p>

**Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID**

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 547-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961